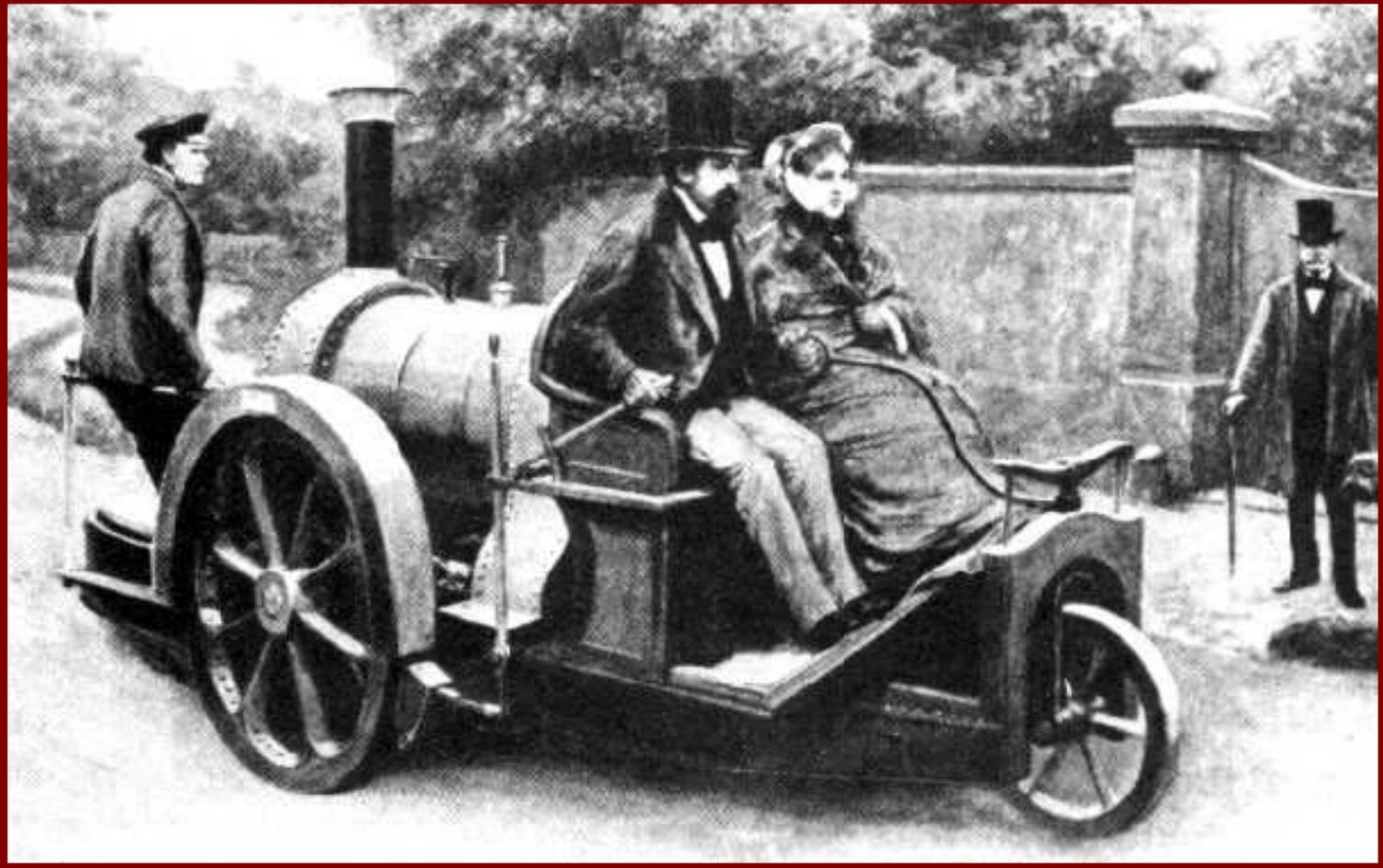


Licencia de puntos:



Filosofía, objeto y fines

Preconcepto vulgar

Sistema apuntado solo a la represión y castigo de los infractores viales cuya sanción es la eliminación del tráfico por privación temporaria o definitiva de la licencia de conducir.

Esta noción errónea provoca fuerte resistencia social, especialmente desde algunos sectores como los profesionales de la conducción.

Paradojalmente, el 72 % de la opinión pública europea se declaró partidaria (Estudio Sartre 3)

Sistemas de puntos embrionarios

Francia - 1899

Decreto de 10 de marzo – art. 32

España - 1900

**Reglamento para Servicio de Coches
Automóviles por las Carreteras del Estado - art. 20**

España - 1934

Código de Circulación - art. 289

España – 2001

(sistema simplificado)

Ley N° 19 de 19 de diciembre – art. 67.3

ALGUNOS HITOS IMPORTANTES

1947 – 1er. Sistema de Puntos (Connecticut)

1962 – Reino Unido (en vigor desde 1982)

1974 – Incorporación por Alemania

1989 – Francia (en vigor desde 1992)

2000-2005 – Adopción por 11 países europeos:

Hungría, Chipre, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Noruega,
Italia, Austria, Bulgaria, República Checa, España



**Actualmente rige en unos
80 países distribuidos en
los cinco continentes**

Conducción de vehículos en la vía pública

Concepción antigua: **Derecho subjetivo fundamental** similar a trabajar, educarse, asociarse o practicar una religión

Concepción actual (mayoritaria): **Privilegio** que se mantiene en tanto y en cuanto se mantengan las condiciones que dieron mérito al otorgamiento y se cumplan las normas que regulan el ejercicio.

La licencia de puntos es un método legal para detectar y comprobar la pérdida de las condiciones exigidas.

**OBJETO (fenómeno) REGULADO
POR EL SISTEMA**

Reincidencia en infracciones viales



**Personalidad conflictiva o con una formación
conductiva deficiente cuya actuación perturbadora
fatalmente causará siniestros**

FINES Y EFECTOS DEL SISTEMA

1) Disuasión general

2) Detección y diagnóstico

3) Motivar a la auto-corrección y al retorno voluntario al Sistema Educativo

4) Devolución coactiva de los transgresores al Sistema Educativo

FIN ESENCIAL DEL SISTEMA

**Modificación sostenible de actitudes
y conductas conflictivas o deficientes**

Instrumentos de la modificación conductual

MOTIVACIÓN POSITIVA

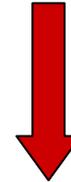


Auto-mejoramiento por:

- ✓ *Buen comportamiento vial sostenido*
- ✓ *Retorno voluntario al S.E.*
- ✓ *Premios*

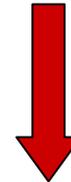


MOTIVACIÓN NEGATIVA
Amenaza – Disuasión
Coacción



Suspensión

Devolución coactiva al sistema educativo



Sensibilización

Incorporación de conocimientos
Mejoramiento de la percepción del riesgo
Corrección de actitudes y comportamientos

Consecuencias de la acumulación de deméritos

Devolución al Sistema Educativo

Examen para obtener la nueva licencia
(No en España)

Retorno coactivo para obtener la nueva licencia

Revocación
(No en España)

Retorno coactivo para volver a conducir

Suspensión

Retorno cuasi-coactivo para evitar la suspensión

Nota de advertencia
(No en España)

Retorno voluntario para purgar deméritos

Comienzo de la acumulación

Nivel de presión legal-psicológica

Ley de España

Exposición de Motivos

(el sistema tiene un): “**carácter eminentemente reeducador** al configurar el cauce adecuado para modificar aquellos comportamientos, mediante la realización de cursos de sensibilización y reeducación vial de los conductores **multirreincidentes**, con el **objetivo esencial de modificar los comportamientos infractores**”

ESPECTRO DE INFRACCIONES VIALES Y MARCOS REGULATORIOS



MENORES
(leves)

MEDIAS
(graves)

MAYORES
(muy graves)

Método Tradicional

Método de puntos

Método radical

Multa

Amonestación verbal o escrita

Punto de demérito (acumulación y progresividad)

Multa

Medios y oportunidades para purgar el demérito

Revocación o suspensión como medida extrema

Suspensión o revocación de licencia ipso facto

Pena

Multa

Otras medidas, p. ej. confiscación del vehículo, retiro de placas de matrícula

Método tradicional de la Multa

Imposición coactiva del pago de una suma de dinero a título de consecuencia de la comisión de una transgresión vial.

En la estructura del sistema de puntos se reserva para las transgresiones reputadas menores y como elemento de refuerzo de los otros métodos.

Desventajas de la multa como método único

- ✓ Es insuficiente para las infracciones de elevada potencia siniestrogénica
- ✓ No deja consecuencias
- ✓ No reeduca
- ✓ No modifica las conductas
- ✓ Potencia las actitudes transgresoras
- ✓ Induce a la revancha
- ✓ Compra la impunidad (*“Pague y siga”*)
- ✓ Degenera fácilmente en recurso fiscal (*“Justicia de caja registradora”*)

Método radical

- ✓ **Suspensión** –eventualmente revocación- de la licencia de conducir en carácter de respuesta inmediata a la comisión de ciertas infracciones
- ✓ No otorga **ninguna oportunidad** de rectificación
- ✓ Acumula la **multa** como elemento de refuerzo
- ✓ Se acumula a la **pena** cuando la infracción tiene la categoría de delito de tráfico.

En el sistema de puntos se emplea para las infracciones consideradas sumamente graves.

Desventaja del método radical

Es **desproporcionadamente severo** para un importante conjunto de infracciones de poder siniestrogénico mediano que, muchas veces, no son deliberadas sino fruto del error o el lapsus y no de negligencia, imprudencia o de la intención de transgredir.

Método de puntos

Mantiene la virtualidad de las faltas cometidas, **acumulándolas** para generar una **presión creciente** que impulse al sujeto a **auto-corregirse o reeducarse**, hasta un límite en que se le suspende el privilegio de conducir como medio para **devolverlo coactivamente al sistema educativo**.

Deportivamente sería una sumatoria de tarjetas amarillas.

Ventajas del método de puntos

- ✓ **Mantiene la virtualidad de las infracciones y las acumula**
- ✓ **Genera presión disuasiva creciente**
- ✓ **Origina presiones sociales**
- ✓ **Otorga varias oportunidades de auto-corrección**
- ✓ **Devuelve al pluriinfractor al sistema educativo**
- ✓ **Motiva fuertemente a cambiar los comportamientos**

EXCESO	MULTA	PUNTOS	SUSPENS.
+ de 10 km/h	15 €	No	No
11 - 15 km/h	25 €	No	No
16 - 20 km/h	35 €	No	No
21 - 25 km/h	50 €	1	No
26 - 30 km/h	60 €	3	No
31 - 40 km/h	100 €	3	1 mes
41 - 50 km/h	125 €	4	1 mes
51 - 60 km/h	175 €	4	2 meses
61 - 70 km/h	300 €	4	3 meses
+ de 70 km/h	425 €	4	3 meses

Método tradicional

Método de puntos

Método radical

1

**Conocimiento y comprensión
del sistema y sus consecuencias
por el universo de usuarios**

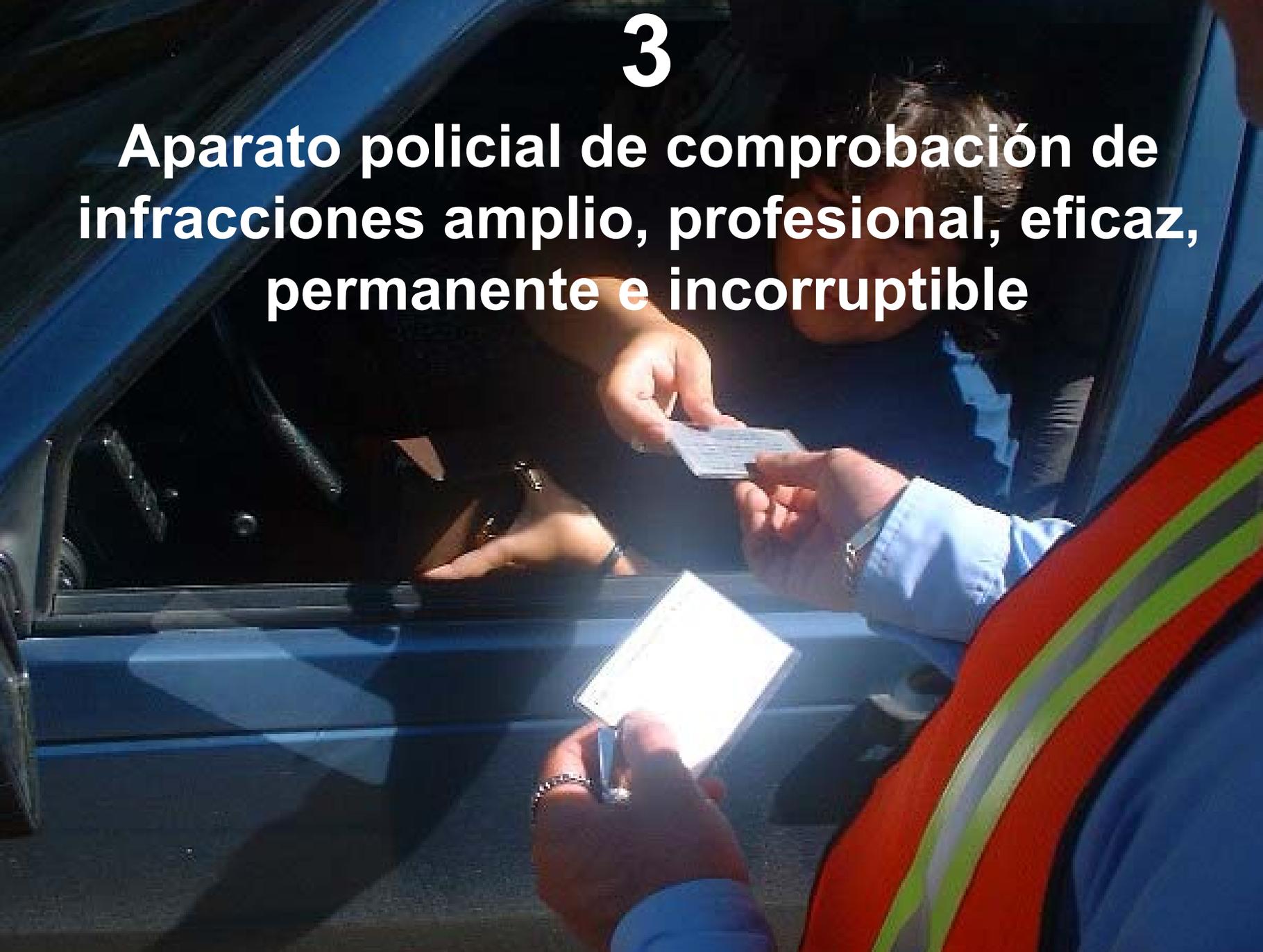
A photograph of a server room. In the foreground, there is a workstation with a CRT monitor, a keyboard, and a mouse on a desk. Behind it, several rows of server racks are visible. The racks are dark grey or black with blue accents. One rack in the middle has a blue handle. The floor is made of light-colored square tiles. The walls are white with a blue horizontal stripe near the ceiling. The overall lighting is somewhat dim, typical of a server room.

2

**Registro nacional centralizado de
conductores e infractores operando
en tiempo real**

3

Aparato policial de comprobación de infracciones amplio, profesional, eficaz, permanente e incorruptible



4

Sistema de educación y rehabilitación que garantice la modificación sostenible de las conductas transgresoras





5

Régimen severo de represión y penalización de la conducción de vehículos mediando licencia suspendida (o revocada)



Muchas gracias por su atención